

PARA: Sr. Raúl Roldan
PRESIDENTE DEL PIP-G

DE: Luis Ayol
CONCEJAL DEL CANTON GUAMOTE

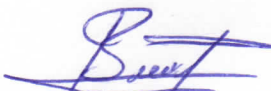
FECHA. 07 de mayo de 2024.

ASUNTOS. En el texto

Reciba el más cordial y afectuoso saludo, a la vez el deseo de éxitos en las funciones que muy acertadamente desempeña en bien de la sociedad Guamoteña.

Ante el amparo de lo que establece el Art. 92 Núm. 1-4., de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Art. 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas; Art. 6 de la LOTAIP; así como teniendo conocimiento de que nos encontramos en la fase correspondiente al informe narrativo hago llegar mi informe de rendición de cuentas para que se continúe con lo que establece la Normal Vigente.

Atentamente;



Luis Ayol

CONCEJAL DEL CANTON GUAMOTE

Recibido el 7-05-2024
a las 9:40:00 am



**INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE CONCEJALES DEL CANTON
GUAMOTE.**



Sr. Luis Ruperto Ayol Tambo

PERIODO DE CONCEJAL, AÑO 2023

Fui elegido de manera democrática por el pueblo de Guamote para periodo 2023 -2027, como concejal municipal.

MARCO LEGAL:

Art. 7.- Difusión de la información Pública.- Por la transparencia en la gestión obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 225 de la Constitución de la República y demás entes señalados en el Artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementaos en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se considera de naturaleza obligatoria.

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-10-E-2023- 0054. Fecha 16/03/2023

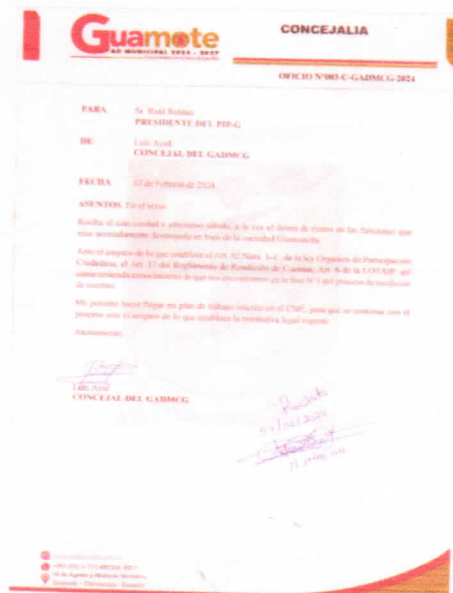
Art.58 de la COOTAD

Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- Presentar proyectos de ordenanza cantonales, en el ámbito de su competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la ley.

PROCESO DE RENDICION DECUENTAS:

Entrega mediante oficio N° 003-C-GADCMG-2024 con fecha 7 de febrero del 2024 al Parlamento Indígena Popular del Cantón Guamote em Plan de trabajo



Resoluciones:

Se estableció un pliego de preguntas las mismas que están dirigidas al alcalde y concejales del cantón.

Para complementar el proceso de rendición de cuentas se invitó a la ciudadanía el día 10 de mayo del 2024 para informar las labores de Legislación y Fiscalización del año 2023.

Esta socialización implica la inclusión y participación activa de la ciudadanía en temas de interés público en la gestión 2023 – 2027 de la administración actual.

ANTECEDENTES:

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-10-E-2023- 0054. Fecha 16/03/2023

- La presente resolución No. CPCCS-PLE-SG-10-E-2023- 0054. fue adoptada por el pleno del CPCCS en la sesión ordinaria No. 069, realizada el 16 de marzo del 2023.
- Dado en la plataforma digital elegida por el Concejo de participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Metropolitana de Quito a los diez días del mes de marzo del año 2023, por el Master Oscar Alan Caiza Niama, Lcda. Gina María Aguilar presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

JUSTIFICACION:

Art. 58 DE LA COOTAD. - Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial.

OBJETIVO:

Informar a la ciudadanía las actividades de legislación y fiscalización realizada desde 15 de mayo hasta 31 de diciembre del 2023

COMISIONES ENCARGADAS:

- a) Comisión de Planificación y Presupuestos
- b) Comisión de Plazas
- c) Comisión de Mercados y Camal.

1. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS.

- Presentación de ordenanza que aprueba el presupuesto del 2023

2. COMISION DE PLAZAS Y MERCADOS:

- Propuesta de reforma a la ordenanza sustitutiva para la administración, funcionamiento, uso, ocupación y control de los mercados y plazas del cantón Guamote.

FISCALIZACIÓN:

- Fiscalización del avance parque Lineal

- Reubicación a los comerciantes de la avenida macas junto a los locales del parque Lineal
- Gestión para la apertura de la feria en el barrio la Victoria

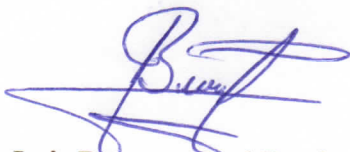
OTRAS ACTIVIDADES.

DOCUMENTOS	No.	DOCUMENTOS	No.
Oficios Elaborados	02	Oficios recibidos	92
Memos elaborados	11	Memos recibidos	18
Delegaciones del parte del ejecutivo	05	Asistencia a las invitaciones	08
Asistencia a Reunión del Concejo Municipal	36	Informes	02

CONCLUSIONES.

- Los concejales deben cumplir estricto apego al COOTAD en donde se encuentra las funciones y atribuciones, no podemos realizar obras, participar en las compras, no se puede arrogar las funciones.
- El proceso de legislación se realiza de acuerdo a la necesidad presentada, siempre en beneficio de la población Guamoteña.

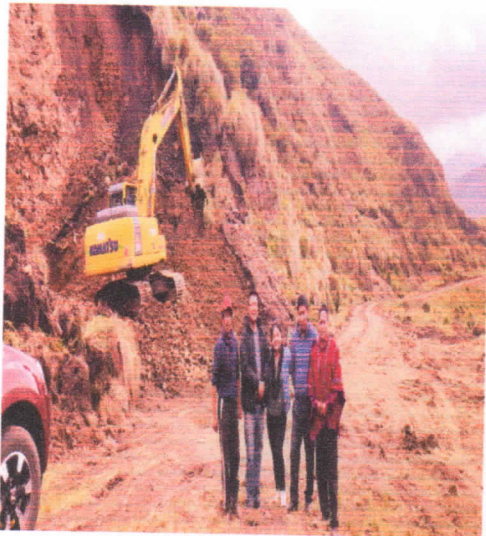
Guamote, 10 de mayo del 2024



Sr. Luis Ruperto Ayol Tambo
CONCEJAL DEL GADMC-G

ANEXOS: FOTOGRAFIAS DE LAS EVIDENCIAS DEL AÑO 2023.

ANEXO: FOTOGRAFIAS



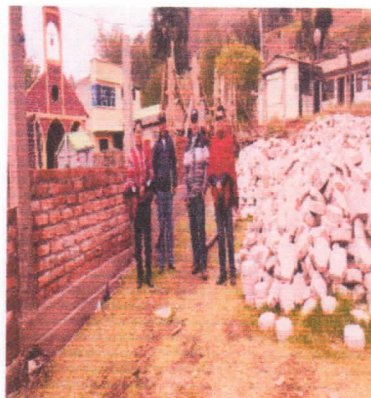
Fiscalización de los lastrados en las comunidades de la parroquia Matriz, Palmira y Cebadas

Reunión los comerciantes de plaza san Vicente.



Visita A La Universidades Educativas sobre los proyectos





Participación a las sesiones del concejo municipal.



Participación en las delegaciones en diferentes instituciones.



Fiscalización a los proyectos productivos



Fiscalización a la Unidad de Transito



REUN

ION CON LA COMISION Y TECNICOS SOBRE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE PLAZAS Y MERCADOS



Fiscalización a la Unidad de Transito



REUN

ION CON LA COMISION Y TECNICOS SOBRE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE PLAZAS Y MERCADOS



Fiscalización a la Unidad de Transito



REUN

ION CON LA COMISION Y TECNICOS SOBRE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE PLAZAS Y MERCADOS

